

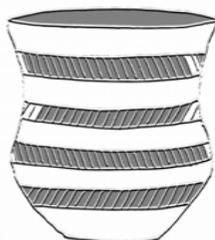
Presentación

La Orden de San Juan de Jerusalén ha tenido una vital importancia en la historia de Mallén. No se pueden olvidar siete siglos, entre el XII y el XIX, durante los cuales ejerció el señorío en la villa, aplicando todos los poderes y derechos que le otorgaba el régimen feudal establecido en España y Europa durante todo ese tiempo.

El único vestigio que ha quedado de ese pasado figura en el escudo de armas municipal: el castillo que la Orden defendió, y su enseña con la cruz blanca de ocho puntas, principal símbolo sanjuanista.



AYUNTAMIENTO
DE
MALLÉN
(ZARAGOZA)



ASOCIACIÓN
CULTURAL
BELSIMON
MALLÉN (ZARAGOZA)

www.terra.es/personal8/tomas88

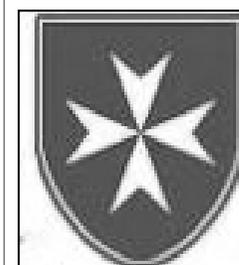
MALLÉN

Nº 21

ENERO 2003

LA ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN EN MALLÉN

Desde el punto de vista histórico, es indudable la importancia que tuvo para Mallén la presencia de la Orden de San Juan de Jerusalén en la localidad. El gran impulso que dio a la reconquista el rey Alfonso I en la primera mitad del siglo XII, permitió la recuperación de la ciudad de Zaragoza y toda su área de influencia entre 1118 y 1119. Para garantizar el desarrollo de los territorios conquistados, el



rey necesitaba asentar la población y estabilizar las fronteras, y para eso mandó repoblar la villa de Mallén con mozárabes ve-

nidos de Andalucía, a los que les dio fueros recogidos en una Carta Puebla fechada en Novillas en 1132. Sin embargo, a posesión jurídica de la villa fue encomendada a templarios y sanjuanistas,

conjuntamente, ese mismo año hasta que, en 1149, firmaron un convenio que fue ratificado en 1151 por el príncipe Ramón Berenguer IV, regente del reino de Aragón, mediante el cual, Mallén quedaba definitivamente en manos hospitalarias, y Novillas pasaba a depender de la Orden templaria. La donación de estas villas a las Órdenes militares mencionadas tuvo una finalidad estratégica muy clara, la defensa de la frontera de Aragón en el valle medio del Ebro frente a la vecina Navarra, y en menor medida Castilla. En Mallén, la Orden de San Juan construyó una iglesia de estilo románico hacia 1149, y fortaleció el castillo como bastión defensivo de todo el territorio. Para realizar esta labor fue elegido **Guillem de Belmes** (1144-1157), primer *Prior* de la Orden para Aragón y Cataluña, que estableció su residencia en Mallén. En esa primera época los hospitalarios recibieron muchas donaciones en tierras navarras, incluyendo en el título al vecino reino. En 1154 los territorios catalanes se incluyeron bajo la Castellanía de Amposta, y en 1177 una nueva división administrativa independizó los territorios navarros, mientras que Aragón pasó a depender del Castellán de Amposta. Por esas fechas, Zaragoza logró la capitalidad de la Orden en Aragón, que hasta entonces ostentaba Mallén. A Guillem de Belmes le sucedieron Miró de Soria (1163-1170), García Ramírez (1172-1174) y Guillermo (1175-1178).

Se puede decir que, **Mallén fue el primer centro sanjuanista** de los territorios peninsulares donde se estableció un *Prior* de la Orden, máxima jerarquía para los reinos cristianos hispánicos, dependiente de su central en Saint Giles (Francia). Poco a poco se fueron formando las primeras encomiendas, y en el caso de Mallén quedó perfilada tras la reorganización de 1177, pasando a depender directamente de la Castellanía de Amposta. Durante el siglo XIII, la encomienda fue ampliada con el lugar de Fuendejalón (1257), y la villa de Gallur (1280).



Escudo de la puerta del Coro en la Iglesia Parroquial

Los comendadores ejercieron en Mallén todos los derechos inherentes al régimen feudal durante setecientos años. Disponían de la jurisdicción civil y criminal de la villa, que conllevaba la potestad de elegir cargos municipales, como el Justicia (Alcalde), alguaciles, escribano, alcaide de las cárceles, y otros oficios, además de poder administrar ellos mismos la justicia. El concejo debía prestar homenaje en la toma de posesión de cada comendador en señal de obediencia y servicio. En cuanto a los derechos económicos, le correspondían los diezmos y primicias de frutos y ganados que compartía con el obispado de Zaragoza. Los

vecinos estaban obligados a utilizar los molinos de harina y aceite, carnicerías y hornos de cocer pan de la encomienda, por cuyos servicios pagaban una parte en especie. Desde mediados del siglo XIII, el concejo abonaba a los comendadores 35 cahices anuales de trigo y cebada para manutención de los hombres de guerra que custodiaban el castillo; este derecho se conocía con el nombre de "pidido".

La Orden de San Juan llevó a contar en Mallén con un importante patrimonio fruto de compras y donaciones, en este caso de nobles, o personas que ingresaban en la misma en calidad de "frater", o bien "donados", cuyas dotes entraban a formar parte del patrimonio hospitalario. Muchas de las donaciones de los siglos XII y XIII son motivadas por los ideales de Cruzada que impregnaba a la sociedad europea de la época, por la labor reconquistadora desarrollada por los sanjuanistas en Oriente y la Península Ibérica.

En Mallén, la Orden poseyó durante la Edad Media el castillo, las iglesias de Santa María y de San Jaime, varias casas, hornos, molinos y numerosas heredades agrícolas divididas en quiñones, que explotaban directamente, o las cedían mediante el sistema de treudo, a cambio de un censo anual y otras rentas estipuladas en contrato. En relación con la iglesia parroquial de Santa María, fue constituido un Priorato que gestionaba todos los derechos que le eran propios (diezmos, primicias,...), a cuyo frente estaba un Prior.